petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 802 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS Y DISPONIBILIDADES DE PETROPAR.

VISTOS: El Memorándum UOC N° 1106/2010, de fecha 29.11.10, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/CL/1342/2010, de fecha 02.12.10, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 05.11.10 fueron invitadas a participar en la Contratación Directa N° 26/10 las siguientes firmas: CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (CYCA); VRG Y ASOCIADOS S.A.; MIGUEL FLECHA BENÍTEZ; CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS; GESTIÓN EMPRESARIAL; J.C. DESCALZO Y ASOCIADOS.

Que, en fecha 12.11.10 presentaron ofertas las firmas AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS; CRYSTAL CONSULTANTS; GESTIÓN EMPRESARIAL; CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS y PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, oportunidad en que se procedió a la apertura de las ofertas técnicas.

Que, en fecha 23.11.10, según el Acta de Apertura de la misma fecha, se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas económicas.

Que, según el Memorándum UOC N° 1106/2010 del 29.11.10, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el informe de evaluación de la Contratación Directa N° 26/10 para la Contratación de Servicio de Auditoría de Gestión de los Ingresos, Egresos y Disponibilidades de PETROPAR, en el que se recomienda adjudicar a la firma AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (ACCA), por un monto total de G. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para PETROPAR.

Que, la recomendación de adjudicación se encuentra respaldada en el Informe de Evaluación Técnico y en el Informe de Evaluación Económico, ambos presentados por el Gerente Financiero, en fechas 17.11.10 y 25.11.10, respectivamente.

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 297/10, existe disponibilidad presupuestaria para la citada Contratación Directa en el Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones".

Que, la Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010 de PETROPAR, con el Número 200.247.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL/1342/2010 del 02.12.10, informa que las etapas del procedimiento establecido por las

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 802 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

normas que regulan las "Contrataciones Públicas", han sido cumplidas por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución se expida dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 26/10 para la Contratación de Servicio de Auditoría de Gestión de los Ingresos, Egresos y Disponibilidades de PETROPAR, a la firma AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA), por un monto total de G. 37.000.000 (Guaraníes treinta y siete millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación.

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia Financiera como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2010, con el Número 200.247.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA FIEL A L.O.